

ORDENANZA N° 2647/15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.-: AUTORIZASE, en caso excepcional, apartándose de lo establecido en Ordenanza N° 2165/09 Art. 14 inciso b) a transferir la licencia de Taxi N° 35 a favor del Sr. José Vladimir Vever.

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, Córrase Vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 25 días del mes de junio de 2015.-

FIRMADO: NICOLAS ZANOTTI
SEC. CD

GABRIEL BUFFONNI
PTE. CD

DECRETO N° 064/15.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2647/15, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de junio de 2015.-

Capilla del Monte, 01 de julio de 2015.-

Firmado: CLAUDIO J.M. MAZA
SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.